

# Real Divisa

Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina  
Cancillería



## Se somete a la aprobación de la Junta General del 15 de agosto, a las 11 horas y en la Basílica, el convenio entre la Divisa y el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra

Acuerdos tomados por la Diputación Permanente de la Divisa el pasado 28 de junio:

- 1º.- Convocatoria de la Junta General Ordinaria en la Basílica de la Piscina, a las 11 horas del 15 de agosto próximo.
- 2º.- Recibimiento de nuevos diviseros.
- 3º.- Reorganización de las juntas generales ordinarias y extraordinarias de la Divisa.
- 4º.- Coordinación futura de actos con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.
- 5º.- Aprobación del Convenio que se somete a la Junta General.
- 6º.- Felicitación al Excmo. Sr. D. Jaime de Salazar y Acha por su reciente ingreso en la Real Academia de la Historia.

Orden del día de la Junta General Ordinaria de la Divisa.

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Informe del Canciller sobre los acuerdos con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.
- 3º.- Recibimientos en la Divisa.
- 4º.- Diviseros fallecidos.
- 5º.- Informe del Tesorero-Bolsero.
- 6º.- Propuesta de Convenio de la Divisa con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

**Texto del convenio aprobado en el pleno de la Corporación Municipal de San Vicente de la Sonsierra, el 23 de mayo último.**

DE UNA PARTE: EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA COMO VILLA DIVISERA, ILMO. SR. D. JAVIER LUIS FERNÁNDEZ MENDOZA.

DE OTRA PARTE: EL ALCALDE MAYOR DE LA REAL DIVISA, EXCMO. SR.D. PELAYO DE LA MATA Y POBES, MARQUÉS DE VARGAS.

DICEN Y CONVIENEN:

Primero.- El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra es propietario del edificio que alberga la Basílica de Santa María de la Piscina, la parcela catastral donde se levanta, el resto de las parcelas que la rodean, así como de sus accesos.

Las actividades que puedan realizarse en estos espacios deben resultar compatibles con su milenaria historia y destino religioso, así como a su consideración de bien de interés cultural.

La Basílica deberá destinarse para los actos propios de la Real Divisa, como son sus capítulos anuales, celebraciones religiosas del rito católico, culturales, como conciertos de música, conferencias y demás actividades socioculturales o turísticas, que en nada

contradigan a su destino histórico, cultural y religioso.

Segundo.- Corresponde al Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra regular el acceso al templo a visitantes o turistas a través del personal asignado por esta entidad local, percibiendo, si lo considera oportuno, los derechos o entradas que correspondan.

Al ser el Ayuntamiento de San Vicente de las Sonsierra propietario único de la Basílica y de las parcelas de su entorno, corresponde a éste la responsabilidad de su seguridad, mantenimiento y custodia del mismo, salvo los de aquellos bienes muebles que son propiedad de la Real Divisa y que se encuentren en su interior, como son: la réplica de la imagen en piedra de Santa María de la Piscina, los sillones y reposteros existentes en el presbiterio, los bancos o cualquier otro elemento aportado por ella. Así mismo, el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra deberá vigilar y conservar la Basílica y su contenido, así como el de las parcelas de su propiedad y su entorno, para que su uso sea el apropiado a tal conjunto y que éste no resulte contrario a los intereses del Ayuntamiento, Real Divisa, Comunidad Autónoma u Obispado.

Tercero.- El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra cede el uso y utilización de la Basílica a la Divisa Real de la Piscina, así como el de las parcelas de su entorno, para que pueda desarrollar sus fines históricos, religiosos y culturales y aquellos otros que como tal institución organice, en especial en la festividad de Nuestra Señora de cada 15 de agosto y su víspera.

A fin de llevar a cabo los preparativos de estas reuniones anuales, tendrá la Real Divisa libre disposición y acceso a dicho templo para la celebración de las juntas anuales de sus diviseros y cofrades, siendo los gastos que los actos ocasionen enteramente por cuenta de dicha entidad, a la que corresponderá su organización y preparativos.

La Real Divisa y sus miembros también tendrán libre disposición al templo y a su entorno en cualquier época del año que lo necesite siempre que sea comunicado al Ayuntamiento con 15 días de antelación.

Cuarto.- Con carácter previo a la firma de este Convenio, la Real Divisa se compromete a ceder la parcela 422 del polígono 6, de su propiedad, para que sea integrada como parte de la Basílica y conforme un entorno adecuado a su milenaria tradición.

Quinto.- La Real Divisa se compromete a colaborar con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, en la medida de sus posibilidades, en la conservación y

mantenimiento de la Basílica, en el estudio de su tradición histórica, así como en promover entre las poblaciones diviseras, en especial con los jóvenes estudiantes, actividades que fomenten y apoyen el estudio histórico y cultural de la basílica y de la Real Divisa, para facilitar su conocimiento y, por tanto, el aprecio de la población actual y futura.

Igualmente la Real Divisa se compromete a colaborar en todas las actividades y convenios que, de mutuo acuerdo, pudieran desarrollarse entre Real Divisa, Ayuntamientos y otros organismos públicos o privados, teniendo siempre en consideración las disponibilidades presupuestarias de las partes.

Se compromete igualmente la Divisa de la Piscina a colaborar en el propósito de llevar el suministro eléctrico a la Basílica, realizando, si fuera preciso, convenios con la Comunidad Autónoma y otros organismos privados.

El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra se compromete a colaborar para llevar a cabo los fines de la Real Divisa, de acuerdo con los usos y costumbres y lo reflejado en sus Estatutos y Ordenanzas.

Este Convenio, además de la firma de las partes interesadas, está auspiciado por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, por el Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño o por los representantes asignados por estas instituciones.

Después de ser leído este documento por las partes y en señal de conformidad en la representación alegada, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares a un solo efecto, que ha sido aprobado por el Pleno Municipal el pasado 23 de mayo del presente año.

### **Almuerzo de la Divisa.**

A causa de la de la escasa asistencia al almuerzo divisero en los dos últimos años, por decisión de la Diputación Permanente de la Divisa, este año no se efectuará reserva previa en los restaurantes en los que hemos venido celebrando este encuentro. Si la situación cambiara, volveríamos a reunirnos en cualquiera de ellos, siempre dentro de las villas diviseras.

### **Actualización de datos**

Rogamos encarecidamente a todos los diviseros y cofrades, remitan, a la mayor brevedad posible, su correo electrónico actualizado, donde podamos enviar periódicamente los distintos comunicados e informaciones de la Divisa y que cualquier cambio o modificación en el mismo nos lo

comuniquen sin demora. Igualmente, solicitamos a todos los familiares de los diviseros que hayan fallecido, nos confirmen tal circunstancia para proceder a actualizar nuestras bases de datos y dedicar, como viene siendo costumbre, una misa por su eterno descanso. De igual forma, los diviseros y cofrades que deseen dejar de pertenecer a la Divisa y modificar de inmediato sus efectos administrativos, deberían de notificarlo a la mayor brevedad posible. Entendemos que los nuevos tiempos que deseamos para nuestra Divisa vengan acompañados por una mayor participación de todos. A los efectos señalados anteriormente, pueden enviar sus resoluciones al correo: [antoniodelorenzo@hotmail.es](mailto:antoniodelorenzo@hotmail.es), mientras no reorganizamos una página web permanente, con dominio y correo electrónico propios. Si la cuenta bancaria donde se imputan las cuotas de ingreso o anuales ha sufrido modificaciones, les pedimos, de igual manera, su actualización en las claves actuales. Cualquier colaboración o ayuda que podamos recibir por parte de todos los componentes de la Divisa será bien recibida.

### **Venera**

Estamos recibiendo algunas solicitudes de diviseros y cofrades que desean adquirir la venera de nuestra Divisa. Para ponerse en contacto con el fabricante, tomen nota: D. Narciso Vallejo, Ánfora Esmaltes, calle Turaco, 14, de Madrid, teléfono: 91 4791101 y 607624820. Que nosotros sepamos, son los únicos que tienen el troquel de la venera y los colores trenzados del cordón. También elaboran la venera con el lazo para las damas.

### **Agenda:**

Para las visitas a la basílica: atiende la divisera D<sup>a</sup> Lourdes Crespo en el teléfono: 941 334220.